TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **VI-J-2aS-16**
Rubro: **COMPETENCIA TERRITORIAL DE LAS SALAS REGIONALES. SE DETERMINA ATENDIENDO A LAS NORMAS VIGENTES EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA.-**

La Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en vigor hasta el 6 de diciembre de 2007, en su artículo 31, establecía que la competencia territorial de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se determinaría atendiendo a la sede de la autoridad emisora de la resolución impugnada; sin embargo, con fecha 7 del mes y año en comento, entró en vigor la Ley Orgánica de este Órgano Colegiado, previendo en su artículo 34 que, para establecer la referida competencia territorial, se hará tomando en consideración la ubicación del domicilio fiscal del demandante. Por tanto, en congruencia con la jurisprudencia V-J-SS-41, sustentada por el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, cuyo rubro indica: "INCIDENTE DE INCOMPETENCIA TERRITORIAL. DEBE RESOLVERSE CON BASE EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA.", las Salas Regionales para determinar si son competentes en relación al juicio contencioso administrativo puesto a su consideración, deberán estar a las disposiciones vigentes, en la fecha en que se haya presentado la demanda y no en la fecha en que se emita el acuerdo correspondiente. (8)

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/7/2009)

PRECEDENTES:

VI-P-2aS-75
Incidente de Incompetencia Núm. 32347/07-17-03-7/141/08-19-01-9/405/08-S2-09-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 22 de mayo de 2008, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Luis Carballo Balvanera.- Secretaria: Lic. Rosa Guadalupe Olivares Castilla.
(Tesis aprobada en sesión de 22 de mayo de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año I. No. 9. Septiembre 2008. p. 373

VI-P-2aS-76
Incidente de Incompetencia Núm. 67/08-05-01-9/737/08-06-02-2/620/08-S2-09-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 12 de junio de 2008, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Luis Carballo Balvanera.- Secretaria: Lic. Rosa Guadalupe Olivares Castilla.- Asumió la Ponencia el Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas.
(Tesis aprobada en sesión de 12 de junio de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año I. No. 9. Septiembre 2008. p. 373

VI-P-2aS-125
Incidente de Incompetencia Núm. 542/08-17-06-8/448/08-03-01-9/504/08-S2-07-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 12 de junio de 2008, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretaria: María Elda Hernández Bautista.
(Tesis aprobada en sesión de 12 de junio de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 14. Febrero 2009. p. 272

VI-P-2aS-177
Incidente de Incompetencia Núm. 1602/08-11-02-3/978/08-S2-07-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 29 de enero de 2009, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretaria: Lic. Adriana Domínguez Jiménez.
(Tesis aprobada en sesión de 29 de enero de 2009)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 16. Abril 2009. p. 233

VI-P-2aS-178
Incidente de Incompetencia Núm. 24185/08-17-06-7/8630/08-11-02-7/1975/08-S2-07-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 29 de enero de 2009, por unanimidad de 5 votos.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretaria: Lic. Adriana Domínguez Jiménez.
(Tesis aprobada en sesión de 29 de enero de 2009)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 16. Abril 2009. p. 233

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la sesión privada ordinaria, celebrada el jueves veinticinco de junio de dos mil nueve.- Firman para constancia, la Magistrada Silvia Eugenia Díaz Vega, Presidenta de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Mario Meléndez Aguilera, Secretario Adjunto de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 21. Septiembre 2009. p. 37